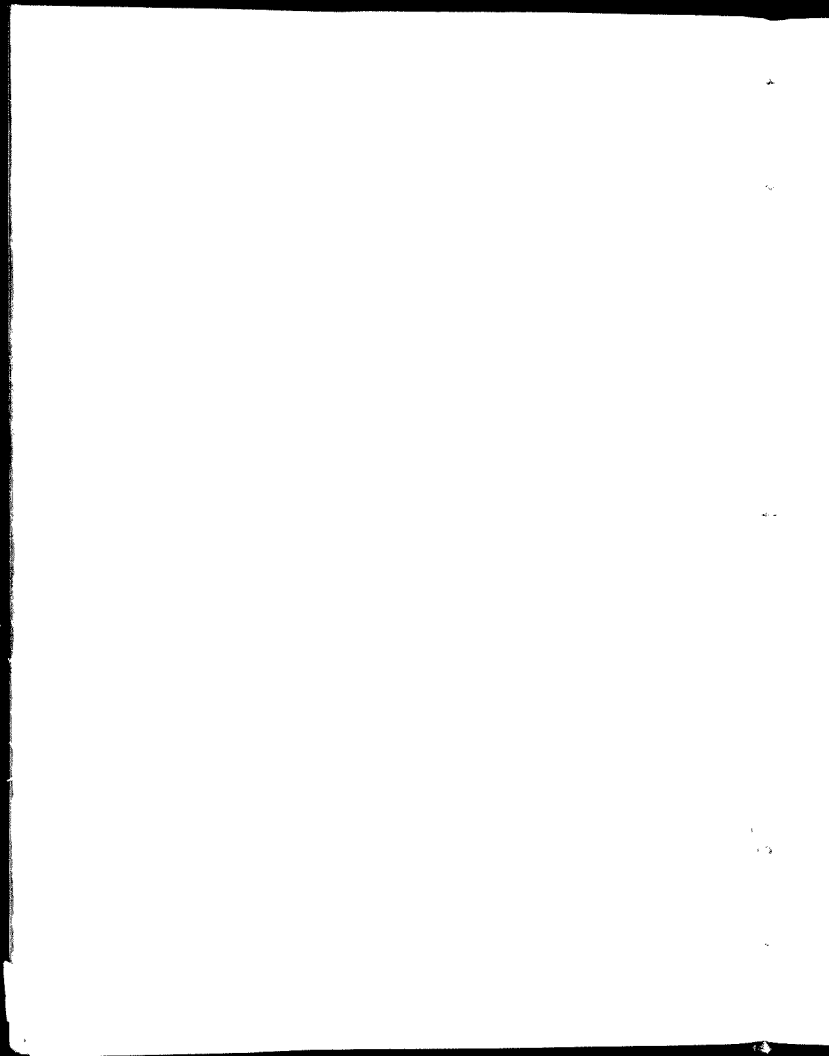


*PASTORAL.*



PASTORAL

QUE EL ILUSTRISIMO SEÑOR

DON JOSÉ ANTONIO AZPEITIA

SAENZ DE SANTA MARIA

OBISPO Y SEÑOR DE LUGO,

DIRIGE

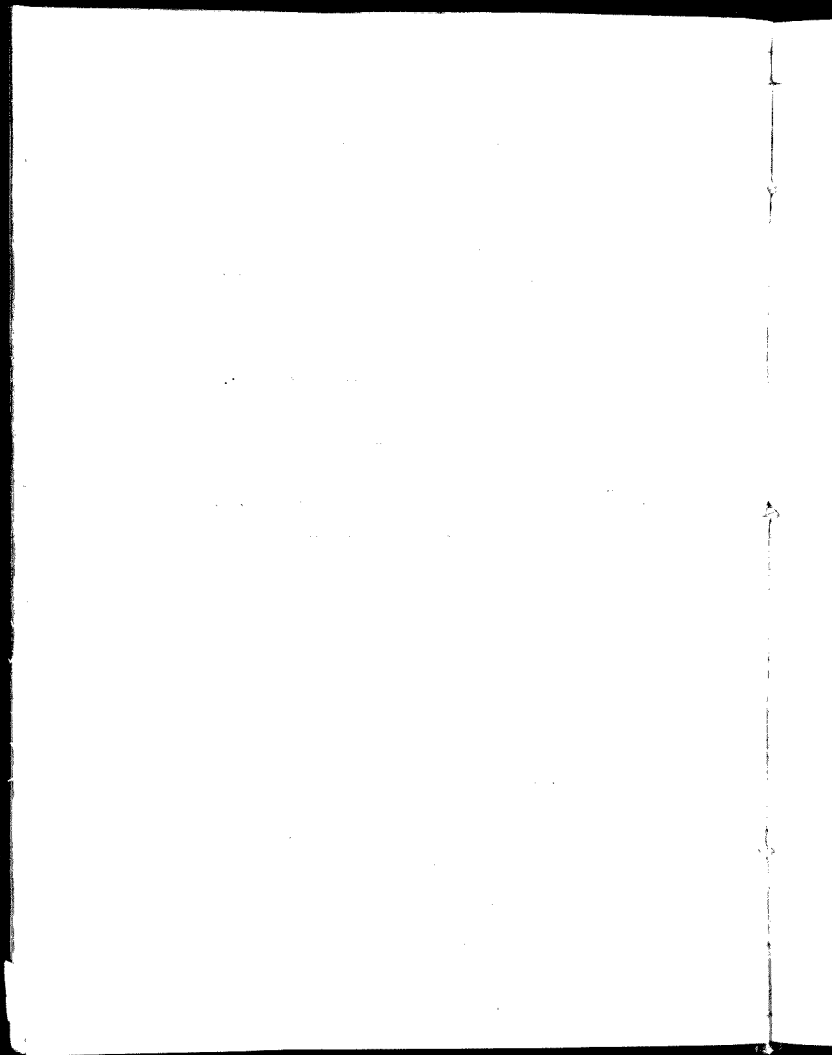
A TODO EL CLERO SECULAR Y

*Regular de su amada Diócesis.*

---

LUGO AÑO DE 1816:

EN LA IMPRENTA DE D. JOSE PUJOS  
Y BARRER.



NOS DON JOSÉ ANTONIO DE  
AZPEITIA SAENZ DE SANTA MARIA POR  
LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA  
SILLA APOSTOLICA OBISPO Y SEÑOR DE  
LUGO, DEL CONSEJO DE S. M. &C. &C.



*A Nuestros Venerables Hermanos los señores  
Dean y Cabildo de Nuestra Santa Iglesia Ca-  
tedral, á todos los Arciprestes, Abades, Curas,  
Vicarios y Eclesiasticos del estado Secular y Re-  
gular de Nuestra amada Diócesis salud en Nuestro  
Señor Jesucristo.*

---

**P**ocos días há, Venerables Hermanos y  
Señores míos, que dirigimos al Clero de nuestra  
amada Diócesis una breve Carta, en la que so-  
lo nos propusimos establecer para la mayor uni-

formal y arreglo de ella los capítulos que erimos mas convenientes para el puntual desempeño de las respectivas obligaciones de los Eclesiásticos, que aseguran mas la observancia de lo que generalmente han dispuesto los Sagrados Canones, y en particular las sacras Sinodales de este Obispado.

Confiamos mucho en la bondad de Dios, y en vuestro zelo y notoria docilidad que ella será bastante para llenar en este punto nuestros deseos, y si esto se verifica, como esperamos, será consiguiente tambien la emienda y reforma en las costumbres de los demás Fieles.

El exemplo solo de los Ministros del Altar es un medio eficazísimo para conseguirlo; pero à éste debe acompañar la instruccion que es uno de nuestros principales cargos, y de el que Nos sin méritos exercémos procurar que la doctrina sea una, santa, pura, y sin el menor peligro ni recelo de error.

Con este fin volvemos, amados Hermanos, à dirigirnos vuestra palabra, y para que lleve todo el caracter de una segura infalibilidad, la tomamos del Apostol San Pablo en su segunda Epistola à Timoteo cap. 3. v. 16. 17. y 18.: *Quod scriptura dicuntur inspirata utilis est ad docendum, ad arguendum, ad corripiendum, ad erudiendum in justitia, ut perfectus sit homo Dei, ad omne opus bonum instructus.*

El Santo Apostol se propuso enseñar à su querido Discipulo Timoteo todo lo que debía hacer un Obispo, particularmente para conservar el depósito de la doctrina que le estaba confia-

do. Y en el citado cap. 3., anunciándole que se levantarían en los últimos días unos tiempos peligrosos, en los que ciertos hombres dominados del amor propio, vanos, soberbios, blasfemos, desobedientes à sus Padres, ingratos, malvados, sin atencion, enemigos de la paz, calumniadores, crueles, sin benignidad, traidores, protervos, hinchados, amigos de los delitos, que con cierta especie de piedad regañan en la realidad y con las obras su virtud, que como James y Mambres resistieron à Moisés, así estos hombres corrompidos y reprobos respecto à la fé resistirían à la verdad, le precaba contra tamaño mal, recordándole la doctrina que le habia enseñado, y los exemplos de todas las virtudes que le habia dado, y él debia imitar.

No podemos proponeres, ni quiera Dios os propongamos nuestra conducta por modelo de la vuestra, ni de la doctrina que debéis enseñar; os proponemos, sí, las virtudes del mismo Apostol de las Gentes, y os exortamos à que permanezcrais en aquellas doctrinas que habéis aprendido y debéis saber desde que os dedicasteis al estado Eclesiastico, que son las sagradas Letras dictadas por el mismo Dios, que os pueden instruir en toda salud por la fé que es en Nuestro Señor Jesucristo: porque toda escritura inspirada por Dios es útil para enseñar, para argüir, para corregir, para instruir en justicia à todo hombre, de modo que esté dispuesto para qualquiera obra buena.

La sagrada Escritura es la misma Sabiduría comunicada à los hombres por el Espíritu

Santo, única y verdadera luz, y maestro de toda verdad (1): en ella no hay ni puede haber error alguno; todo quanto dice es certísimo é infalible, y ántes laburá el cielo y la tierra que fulte una jota ó tilde de lo que ella contiene (2): ella es la luz clarísima que ilumina á todo hombre que viene al mundo: el que la sigue no yerra, ni se aparta del camino que le guía á su felicidad (3); y para conseguirla seguramente no necesita otra enseñanza, porque ella contiene quanto es necesario saber para ser perfecto y obrar el bien.

En ella encontraréis no solo la regla de vuestra conducta personal (4), sino lo que debeis enseñar á los fieles para la suya, lo que es bastante para combatir todos los errores, y lo que es mas útil para corregir á los que se desvian, y en ella en fin se manifiesta quanto el hombre necesita para ser perfecto y llenar toda la justicia. "A todos edifica la sagrada Escritura (decía S. Ambrosio) (5): en ella cada uno encuentra con que curar sus heridas, .. ó confirmar sus méritos..... Comamos, pues, el manjar de las Escrituras Celestiales para no padecer hambre: no pasemos de comida

(1) II. Pet. 1. v. 20.

(2) Math. 5. v. 18.

(3) Psal. 118.

(4) I. ad Timoth. c. 3.

(5) In Psalmos.

„ò sin reflexion lo que hemos leído; sino,  
 „quando taltare el libro, ruidentes como a-  
 „nimaes limpias, en nuestro interior aquel es-  
 „píritual alimento: de este modo se cumpli-  
 „rá en nosotros la sentencia Apostólica que di-  
 „ce: *Verbum Christi habitet in vobis in omni*  
 „*Sapientia.*”

Lee-la, amados Hermanos míos, y me-  
 ditadla día y noche, como aconseja San Pa-  
 blo, y daréis el fruto correspondiente de vues-  
 tra santificación, y la de las almas que os es-  
 tán encargadas en el tiempo oportuno. *Hac meditare: in his esto, ut profectus tuus manifestus sit omnibus. Attende tibi et doctrinae, insita in illis; hoc enim faciens, et te ipsum saluum facies, et eos qui te audiunt.* (6)

El mismo Apostol de las Gentes comprendió en pocas palabras quanto debe hacer el hombre para ser perfecto, y lo que vino à enseñarle su Divino Maestro diciendo à su Discípulo Tito: “Apareció la gracia de Dios Salvador nuestro à todos los hombres, instruyendonos para que negando la impiedad y los deseos seculares, vivamos sobria, justa y piadosamente en este siglo, esperando la bienaventurada esperanza, y el advenimiento de la gloria del Dios grande y Salvador nuestro Jesucristo.” (7) Así que para esperar con con-

(6) I. ad Timoth. 4. v. 15. 16.

(7) C. 2. v. 11. 12, y 13.

fianza ser participantes de la gloria de nuestro Salvador no es necesario más que vivir sobria y piadosamente, comprendiendo en la piedad lo que debemos à Dios, en la sobriedad lo que nos debemos à nosotros mismos, y en la justicia lo que debemos à nuestros proximos en particular, y à todos en general, como miembros de un mismo cuerpo.

El hombre criado por Dios à su imágen y semejanza ha nacido para ser eternamente bienaventurado, volviéndose à unir con su omnipotente Criador, de cuyas manos salió, tiene todo lo que ha recibido, y espera todo lo que le falta. Para lograrlo, es necesario que conozca su divino Autor, que agradezca sus beneficios, que le obedezca y ame, haciéndole un perpetuo y continuo homenaje de todo su ser. (8) A él debe dirigir todas sus acciones (9): en él solo debe poner su confianza; y à él solo debe amar con toda su alma, con toda su mente,

(8) II. Pet. 1. v. 2. Gratia vobis et pax adimpleantur in cognitione Dei et Jesu-Christi, Domini nostri; Quando omnia nobis divinz virtutis sue, que ad vitam et pietatem donata sunt, per cognitionem ejus qui vocavit nos propria gloria et virtute: Per quam meriti et pretiosa nobis promissa donavit: ut per hæc efficiamus divinz consortes nature; fugientes ejus; que in mundo est, concupiscentiæ corruptionem.

(9) I. ad Corint. 10. v. 31. Omnia in gloriam Dei facite.

y corazón. Este culto tan justo y debido à su Dios, à su Padre y à su único Hijo-claro no solo ha de ser interno ò espiritual, sino que ha de manifestarse en lo exterior con sus palabras, con sus acciones y obras.

Esta obligación que es la primera y mas esencial del hombre (10), es tambien en la que ante todas cosas debéis instruir à los Fieles, y ella se encuentra à cada paso repetida en las sagradas Escrituras. Todos sus libros y paginas os suministran los mas claros testimonios de que podéis usar para inspirar à las almas el conocimiento de su Dios y Señor, los beneficios generales y particulares que le deben, y que reciben en cada instante y momento de su vida, el agradecimiento que ellos piden, las infinitas perfecciones del Ser Supremo, el amor sobre todas las cosas que le deben tener, y el culto interior y exterior que deben prestarle (11).

Ella señala los actos de este culto exterior (12); y la Iglesia, fiel intérprete de su inteligencia, en sus decisiones y practicas ha ma-

(10) Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo, et in tota anima tuâ et in tota mente tua. Hoc est maximum et primum mandatum. Math. 22. v. 38.

(11) Dominum Deum tuum adorabis, et illi soli servies. Math. 4. v. 10. Spiritus est Deus, et eos qui adorant eum in spiritu et veritate oportet adorare. S. Joan. 4. v. 24.

(12) Erant autem perseverantes in doctrina Apostolorum et communione fractionis panis et orationibus. Act. Apost. 2. v. 42.

necesidad: mas claramente el modo de adorar al mismo Dios, y de reverenciar en él y por él à su Santísima Madre, à los Angeles y Santos. Siguiendo sus costumbres religiosas, nada hay de supersticioso por mas que digan y hayan dicho los hereges, y otros que en estos tiempos, con el pretexto de una piedad mas ilustrada, han querido desterrar algunas devociones y prácticas piadosas acomodadas al comun de los Fieles, y muy propias para mantener en ellos este espíritu de fé y religion. “Disputar (decia San Agustin) si debe hacerse lo que se observa en toda la Iglesia, es propio de una insolente locura: cada uno debe hacer lo que se observa en su Iglesia, por que nada de ello es contra la fé ni buenas costumbres.”

A vosotros toca evitar toda novedad, conservando fielmente, como aconsejaba San Pablo à Timoteo, este depósito que en sentir del Liricense, (13) significa la tradicion de la Iglesia en estas materias del culto en lo que quanto uno sea mas religioso, tanto mas pronto se opondrá à la novedad contra el rito de la Iglesia, que (como dice S.

Et accepto pane, gratias egit, et fregit, et dedit eis dicens: hoc est corpus meum, quod pro vobis datur: hæc facite in meam commemorationem. Luc. 22. v. 19.

Obsecro igitur primum omnium fieri obsecrationes, orationes, postulationes, gratiarum actiones pro omnibus hominibus.... volo ergo viros orare in omni loco... similiter et mulieres in habitu ornato. I. ad Timot. c. 2.

Sic ergo vos orabit: Pater noster qui es in Cælis.... Mat. 6. v. 9.

(13) Commet. Lib. I. c. 27.

Bernardo) es madre de la temeridad, hermana de la superstición, è Hija de la ligereza. Debeis, pues, enseñarles las practicas, costumbres y ceremonias Eclesiasticas; qual es su significacion, y quanto su fruto; corrigiendo qualquier defecto, que puede por su ignorancia introducirse, arreglandos en todo à los decretos de ritos y ceremonias, y fomentando cada día mas la devocion de vuestros Pueblos no solo àl Señor, sino à la Virgen y à los Santos, y principalmente en la frecuencia de los Sacramentos y asistencia à las funciones Sagradas y à las oraciones comunes, y tan generalmente recibidas, como son el Rosario y otras semejantes. Todo esto ha distinguido muy particularmente à nuestro catolico Reino en el tiempo de nuestros Mayores; y mientras que duró sin resfriarse esta devota piedad aún en los Pueblos mas cortos, se conservó tambien mayor inocencia de costumbres, y mas exácto cumplimiento de las obligaciones que todo hombre tiene consigo mismo y con sus proximos.

Estas le prescriben que debe vivir con sobriedad y justicia, segun el Apostol: sobriamente, moderando (14) sus apatites y concupiscencias, sujetandó el desordenado amor propio y haciendo que la carne sirva al espíritu, y lleve con paciencia los trabajos y penalidades de esta vida, justo castigo del pecado, y único medio de conseguir la verdadera felicidad y el Reino de los Cielos, que solo adquieren los que se hacen

---

(14) Ergo, Fratres, debiores sumus non carni, ut secundum carnem vivamus; si enim secundum carnem viveritis, moriemini; si autem spiritu facta carnis mortificaveritis vivetis. Ad Rom. 8. v. 12. 13.

violencia, llevan la Cruz y siguen à su Redentor. (15) El que esto hace es casto, es templado, parco, cuidadoso de su Casa, laborioso, y miembro util de la república: conoce tambien lo que à esta debe y à todos sus semejantes, guardando en todo la debida justicia; à nadie perjudica; observa exáctamente sus tratos; mantiene con todos la paz, y con todos exerce la caridad, segun el orden que en ella ha establecido su divino autor (16). Es un esposo fiel, un prudente Padre de familia, un hijo obediente y sumiso: es un buen vecino; respeta á los mayores, ama á sus iguales, y es el mas obediente á su Soberano, á los Magistrados por quienes exerce su autoridad, y á las leyes que gobiernan.

Ved aqui por mayor lo que el hombre se debe á sí á los demas, y al publico, y lo que haria un Estado el mas feliz y floreciente en la tierra, y le aseguraria la eterna bienaventuranza, y á lo que debe reducirse la instruccion de los Fieles. Para darles en todos y cada uno de estos puntos la conveniente, no necesitais las lecciones de los presunidos Filósofos, ni mas libros que los de la Sagrada Escritura. En ellos el Espiritu Santo ha dexado lecciones importantes, y muy particulares para todas las personas, y sus respec-

---

(15) Math. 11. v. 12. Luc. 14. v. 27.

(16) *Fugientes ejusque in mundo est concupiscentiz corruptionem.....ministrare in fide vestra virtutem, in virtute autem scientiam; in scientia autem abstinentiam, in abstinentia autem patientiam, in patientia autem pietatem, in pietate autem amorem fraternitatis, in amore autem fraternitatis charitatem.* 1. Pet. c. I. v. 4. 5. 6. 7.

tivas clases y estados. Si: los libros del Eclesiástico, de la Sabiduría, los de los Reyes y Profetas del antiguo Testamento enseñan al hombre todas las virtudes morales que fueron, son y serán siempre necesarias: El Santo Evangelio no solo confirma estas virtudes, sino las mas perfectas y propias de la Ley de Gracia: por él no solo se prohíbe el adulterio, sino aún mirar el rostro de la muger con fines torpes (17): no solo se prohíbe aborrecer á sus hermanos, sino que se manda amar á los enemigos (18); hacerles bien y rogar por ellos: ya no es permitido repudiar á la muger propia, ni aún separarla, sino por adulterio, subsistiendo siempre el sagrado vínculo con que los unió Dios (19): la usura está vedada aún con los extraños (20): y en fin, por esta Divina ley, anunciada por el que es Santo por esencia, se abrogaron todas las licencias permitidas á los Judios por la dureza de su corazon, y el Cristiano ha de ser en todo santo y perfecto, como su Padre Cœstrial. (21)

---

(17) Audistis quia dictum est antiquis: non moechaberis: Ego autem dico vobis, quia omnis qui viderit mulierem ad concupiscendam eam, jam moechatus est eam in corde suo. Math. 5. v. 27.

(18) Ego autem dico vobis, diligite inimicos vestros, benefacite his qui oderunt vos, et orate pro persecutibus et columnis vestris vos. Math. 5. 43.

(19) Ego autem dico vobis quia omnis qui dimiserit uxorem suam, exceptâ fornicationis causâ, facit eam moechari, et qui dimissam duxerit, adulterat ibid. v. 32.

(20) Mutuum date, nihil inde sperantes S. Luc. 6. 35.

(21) Estote ergo vos perfecti, sicut et Pater vester cœlestis perfectus est. Math. 5. v. 48.

Los Santos Apostoles, que predicaron y anunciaron hasta los fines de la tierra el Evangelio, descendieron à las mas menudas particularidades de las respectivas obligaciones, dexando en sus Epistolas reglas expresas y terminantes para todos los estados. En casi todas las de S. Pablo, en la primera de S. Pedro, sin hacer mención de las deudas Apostolicas, tencis declaradas las obligaciones mutuas del marido à la muger y de esta à su marido (22), la subordinacion y dependencia, el amor y buen tratamiento que entre sí deben tener, la honestidad è inviolable fidelidad del toro conyugal, y sobre todo la representacion de la union de Cristo con la Iglesia que hace grande y Santo el Sacramento del Matrimonio, y que es tan util sepan los Casados para que por ella arreglen toda su conducta, aún la mas íntima y familiar. Los Padres aprenderán de ellas el modo de criar y educar à sus hijos

---

(22) *Uxori vir debitum reddat, similiter autem et uxor viro. Mulier sui corporis potestatem non habet, sed viri. Similiter autem et vir sui corporis potestatem non habet, sed mulier. I. ad Corinth. c. 7. v. 3.*

*Mulieres viris suis subditæ sicut, sicut Dominus: Quoniam vir caput est mulieris, sicut Christus caput est Ecclesia..... viri diligite uxores vestras, sicut et Christus dilexit Ecclesiam, et seipsum tradidit pro ea... Sacramentum hoc magnum est, ego autem dico in Christo est in Ecclesia. ad Ephes. 5 v. 22. 25. 32.*

*Similiter et mulieres subditæ sicut viris suis..... considerantes in timore castam conversationem vestram..... viri similiter cohabitantes secundam scientiam... ja sine autem omnes unanimis, compatientes, fraternitatis amatores, misericordes, modesti, humiles. I. Pet. c. 3.*

en el Santo temor de Dios, y aún à usar con prudencia del rigor y castigo para su correccion (23) y los hijos el tierno amor la sumision y obediencia, y el respeto à sus Padres, y la obligacion de socorrerlos honrarlos y favorecerlos (24): las viudas tienen señaladas las ocupaciones propias en que deben emplearse para merecer el honor à que son acreedoras por su estado (25): las virgenes y doncellas la castidad y santidad de cuerpo y alma que pide el suyo (26): los juvenes la veneracion y humilde silencio que deben guardar con los ancianos (27): los ricos el buen uso de sus bienes en beneficio de los miserables (28), el puntual pago a sus criados y

(23) Et vos, Patres, nolite ad iracundiam provocare filios vestros, sed educate illos in disciplina et correptione Domini. Ad Ephes. 6. v. 4.

(24) Filii obedite parentibus vestris in Domino, hoc enim justum est. Honora Patrem tuum et Matrem tuam, quod est mandatum primum in promissione. *Ibid.*

(25) Viduas honora, quæ vere viduæ sunt. Siqua autem vidua filios aut nepotes habet, discat primum domum suam regere ..... Quæ autem vere vidua est, et desolata speret in Deum, et instet obsecrationibus et orationibus nocte ac die. I ad Timoth. 5. v. 3. 4.

(26) Et mulier inupta et virgo cogita quæ Domini sicut sit sancta corpore et spiritus. I ad Cor. c. 7. v. 34.

(27) Seniores ne increpaveris, sed opseca ut patrem. ad Tim. II. c. 5. v. 1.

(28) Divitibus hujus sæculi præcipe non sublime sapere, neque sperare in incerto divitiarum, sed in Deo vivo qui præstat nobis omnia abunde ad fruendum: Bene agere divites fieri in bonis operibus facile tribuet, commutare: Thesaurizare sibi fundamentum bonum in futurum, ut apprehendant veram vitam. I ad Tim. 6. v. 17.

jornaleros, y estos el de su trabajo (29) los criados son instruidos en la necesidad de servir fielmente á sus amos, y estos en la humanidad con que deben tratarlos como á sus semejantes (30).

Nada hay que no esté comprendido en las divinas lecciones que estos Maestros destinados por el Espíritu Santo para regir é instruir la Iglesia de Dios nos dexaron escritas. En ellas se manda á los Fieles honrar, respetar y obedecer á los Ministros del Altar (31): contribuir gustosamente á su decente manutencion, oír con docilidad sus instrucciones, y mirarlos como á los Maestros y Padres que han de dar cuenta de sus almas. A los Vasallos se les hace entender repetidas veces y con la mayor expresion (32) que

(29) Domini, quod justum est et æquum, servis præstate, scientes quod et vos Dominum habetis in cælo. ad Colos. 4. v. 1.

(30) Servi, obedite Dominis carnalibus cum timore et tremore. ad Ephes. 6 v 5. Servi, obedite per omnia Dominis carnalibus, non ad oculum servientes, quasi hominibus placentes, sed in simplicitate cordis timentes Deum. Quodcumque facitis, ex animo operamini, sicut Domino et non hominibus. ad Colos. 3. v 22.

(31) Si nos vobis spiritualia seminavimus, magnum est si nos carnalia vestra metemus? .... Ita et Dominus ordinavit iis qui Evangelium annuntiant, de Evangelio vivere. I. ad cor. 9. v 11. Qui bene præsent Præbiteri duplici honore digni habeantur, maxime qui laborant in verbo et doctrina. Dicit enim scriptura: non alligabis os bovi trituranti. Et dignus est operarius mercede sua. ad Timot. I. c. 5. v. 17. 18.

(32) Subjecti igitur estote omni humanæ creaturæ propter Deum; sive Regi, quasi præcellenti: sive Duilibus tamquam ab ac solutis ad vindictam malefactorum,

están estrechamente obligados á obedecer á su Soberano no solo por el castigo sino por la conciencia: que deben mirar á su suprema potestad como dimanada del Cielo: que obedeciendolos obedecen á Dios y le agradan: que deben pagar puntualmente sus impuestos y contribuciones, cumplir sus leyes, y respetar tambien á los Magistrados que exercen sus veces, y administran á su nombre la justicia.

Nada hay, repetimos otra vez, que no nos enseñen las Sagradas Escrituras de quanto es necesario para ser un hombre perfecto en toda Obra buena, y llenar sus deberes á Dios, á sí mismo, á sus proximos, á la sociedad, y á sus Reyes y Principes.

No: todos los escritos de los Filósofos mas ponderados de la antigüedad no comprenden

---

laudem vero bonorum: Quia sic est voluntas Dei .... Deum time, Regem honorifica .... servi, subditi estote in omni timore Dominis, non tantum bonis et modestis sed etiam dyscolis. I. Pet. c II. v. 13. Omnis anima Potestatibus sublimioribus subdita sit: non est enim potestas nisi á Deo: quæ autem sunt á Deo ordinata sunt. Itaque qui resistit potestati Dei ordinationi resistit. Qui autem resistunt, ipsi sibi damnationem acquirunt. Nam principes non sunt timori boni operis, sed mali. Vis autem non timere potestatem? Bonum fac, et habebis laudem ex illa: Deus enim minister est tibi in bonum. Si autem malum feceris, time; non enim sine causa gladium portat. Dei enim minister est, vindex in iram ei qui malum agit. Ideo necessitate subditi estote, non solum propter iram, sed etiam propter conscientiam .... Reddite ergo omnibus debita, cui tributum, tributum; cui vectigal, vectigal; cui timorem, timorem; cui honorem, honorem. Ad Rom. 13.

tanto, ni pueden compararse (decía el gran Padre S. Agustín) con solos los dos preceptos en que Jesu-Cristo aseguró que consistía toda la Ley y los Profetas; y si á ellos se añaden las explicaciones mas claras y terminantes, que nos dieron el Evangelio y los Santos Apostoles, bien podemos con el mismo Padre asegurar que la Ley Evangélica no solo no es contraria, sino la mas util á la Republica. " Demos sinó, (Decía este Santo) un Exercito tal como el que se forme " de Soldados como manda la doctrina de Jesu-Cristo: presentennos magistrados tan integros, y " tan aplicados como Jesu-Cristo manda; esposos, esposas, padres, hijos, señores y sirvientes, como aquellos que viven segun su ley. Que " ellos, en fin, nos den hombres tan exáctos en " pagar los tributos, y tan puros en la administracion de los encargos publicos como los verdaderos Cristianos, y podran entonces decir que " la moral Evangélica es incompatible con el bien " de la Sociedad" (33).

Lo que se opone ciertamente á su bien y prosperidad es lo que contra esta doctrina celestial han escrito los Filósofos sabios, y mucho mas lo que otros que no lo son han dicho aún en nuestros tiempos, en que parece se ha cumplido la profecía del Apostol S. Pablo que citamos al principio. Bien lo sabeis: en los tristes años que hemos pasado; á tantas desgracias como ha sufrido la España; se añadió otra mayor que todas, que fué la de ciertos hombres corrompidos, empeñados en saludir con sus perversas máximas y dex-

preciables papeles à sus compatriotas, arrancando de sus corazones la religion, único consuelo que les quedaba y medio eficazísimo de aplacar la divina Justicia, y convertir aquellos dias de luto tristeza y lagrimas en otros de alegría, gozo y felicidad.

La infinita bondad del Padre de las misericordias, la visible proteccion de la Santísima Virgen y tan grandes santos como ha dado la España, la acendrada fé de sus habitantes, la imponderable heroicidad y lealtad de su caracter nos han salvado ; pero es necesario confesar con grandísimo dolor que estas maximas, y opiniones, unas positivamente erroneas, otras à lo menos poco religiosas, y todas generalmente republicanas y subversivas de la constitucion y gobierno, han cundido demasiado, y que ellas son la causa de la corrupcion de costumbres, de la insubordinacion y falta de respeto à las clases superiores, de la menor veneracion à las cosas sagradas, y de otros males que experimentamos.

Por fortuna en nuestro Obispado, y aun en todo este fidelísimo Reyno, podemos lisonjarnos han tenido menos secuaces, y que en él se conserva mas viva la fé que plantó el Apostol de las Españas, y con ella la inviolable lealtad à su legítimo Soberano, de que ha dado, despues de tantas pruebas, una reciente, que le hará siempre el mayor honor en los fastos de la historia. No obstante, es preciso que temamos de los enemigos ocultos que puede haber entre nosotros, ò introducirse de fuera à sembrar entre la gente sencilla sus perversas opiniones ; y contra este mal no ahy otro remedio que instruir à fondo à los fieles en las maximas de la religion, convenciendoles de su in-

falible verdad , y previniendoles con prudencia contra los errores. Para esto no es tampoco necesaria otra cosa que la sagrada Escritura : porque en ella no solo se encuentra lo que debe enseñarse , sino todo lo que conviene para argüir , para corregir en justicia , segun las palabras de S. Pablo.

Los testimonios claros y expresos que tenemos en las sagradas Letras nos describen todos los caracteres (34), y convencen la falsedad de las máximas y opiniones de la perversa filosofía que mucho tiempo hace turbaba la Europa , y que secretamente habia inficionado una parte de los Españoles , que las ocultaban intimidados por las sutilísimas precauciones de nuestro sabio y cristiano Gobierno. La falta de su observancia y la absoluta libertad que les daba la revolucion hizo que manifestasen sus opiniones , y que de mil modos las publicasen , aun con mas descaro y osadía que los estrangeros.

Toda la España vió y leyó con horror y asombro los infinitos papeles que se escribian y aun circulaban graciosamente para extender mas y mas sus perversas doctrinas , y de esta plaga no se libertó el reyno de Galicia , ni la Diócesis de Lugo compuesta de tantas y tan pequeñas Poblaciones , habiendo recogido aun en las mas cortas al-

---

(34) *Siquis aliter docet , et non acquiescit senis sermonibus Domini Nostri Jesu-Christi , et ei quæ secundum pietatem est doctrinæ , superbus est , nil sciens , et languens circa quæstiones et pugnas verborum ex quibus oriuntur invidiæ , contenciones , blasphemie , suspensiones male , conflictationes hominum mente corruptorum , et qui veritate privati sunt , existimantium quantum esse pietatem. 1. ad Timoth. 6. v. 3. 4. 5.*

ganos de ellos, que se nos han entregado por ministros celestes de la Religion, siendo de tener que se conserven algunos, por mas vigilancia y cuidado que en esta parte tengamos.

Para recogerlos todos, y arrancar de raíz tan perniciosa semilla, el medio mas seguro y eficaz es que los Párrocos y Predicadores no omitan impugnar desde la Catedra del Espíritu Santo los errores y máximas subversivas y republicanas, de que estaban atestados estos escritos, valiendose para ello de todas las razones y convencimientos que les sugiera su ciencia è instruccion, atendiendo tambien à las de su respectivo auditorio, para hacerlo con la prudencia y oportunidad conveniente.

Segun esto habrá ocasion en que deban valerse los oradores Apostólicos de los principios de una sana filosofia, para hacer ver quanto se oponen à ella las opiniones de los que injustamente se arrogan el titulo de filosofos. Les será facil demostrar que el gobierno Monarquico y especialmente uno tan moderado, sabio y religioso como el nuestro, es preferible à todos los demas. Que él solo ha hecho feliz la nacion Española, libertandola de las funestas convulsiones que otras han experimentado no una sino muchas veces. Que baxo este gobierno llegó la España à la mayor grandeza y prosperidad, y aun à dar celos por su prepotencia à las demas Naciones. Que en su gobierno y sabia legislacion todo es justo arreglado y suave. Que sus Monarcas, aunque gozan exclusivamente de todos los derechos de la Soberania, solo usan de ellos en beneficio de sus vasallos, à quienes defienden, conservan sus propiedades y personas, gobiernan y adminis-

tran justicia , observando las leyes de la Monarquía que siempre han merecido los elogios y aprobacion de los mayores políticos.

En esta feliz Nación á todo Vasallo es permitido y facil exponer y representar á su Soberano , pedirle gracias y remuneracion de sus particulares servicios , y para los asuntos contenciosos hay tribunales en que succesivamente se oye á las partes , hasta tanto que por el numero de sentencias conformes se puede tener una certeza moral de su justicia.

En ella hay diferencia de clases y gerarquías , á las que respectivamente conceden las leyes privilegios , honores , y aun esenciones ; ¿pero en que sociedad bien ordenada no las hay? ¿Es posible acaso la soñada igualdad , con que han intentado seducir y lisonjear al incanto Pueblo los escritores de nuestros tiempos , imitando á otros mas antiguos , y tan enemigos como ellos del orden? ¿Los exemplares de la historia , y los mismos de nuestros dias no son suficientes para convencer que es quimérica esta igualdad , y que lexos de desecharla , los mismos que la ofrecen solo aspiran á causar un general trastorno , en el que levantandose muchos de ellos del polvo de la tierra , ocupen el rango de otros que lo habian heredado de sus mayores que tantas hazañas y servicios hicieron en favor de la Patria? ¿La desmedida y soberbia ambicion que han manifestado , y el iránico despotismo que han exercido tan á nuestra costa algunos de estos proclamadores de la igualdad , no convence esta verdad?

Díganlo los Pueblos de nuestro Reyno que lloran y llorarán acaso por siglos las violencias y

estragos que ha causado en ellos un extranjero que solo anunciaba la igualdad de todos los hombres, el deseo de su felicidad, y el proyecto de libertarlos de la dura esclavitud que sufrían baxo sus legítimos Soberanos y gobierno. ¡Oh! quanto suspiraban entonces los infelices Españoles por sacudir el nuevo y pesado yugo de este perfido usurpador, volver á vivir baxo el paternal y suave de su amado Monarca, renunciando gustosamente la falsa libertad, que solo lo era para la corrupcion de costumbres, para injuriar á sus hermanos, para desconocer toda autoridad, y para vomitar blasfemias contra Dios, contra la Religión y sus Ministros, ridiculizar las cosas mas sagradas, y desacreditar á los hombres mas dignos de nuestra estimacion, y á los Monarcas y heroes mas celebres de la antigüedad! ¿No es esta la libertad tan decantada que empezaba ya á manifestarse en este Reyno tan catolico, y que iba poco á poco haciendo degenerar el caracter noble, constante, leal y religioso de sus habitantes, que por otra parte sufrían mas cargas y vexaciones que nunca?

Tan terrible y amarga leccion, los infinitos males que ya se experimentaban, y la indefectible ruina de nuestra amada Patria que á ellos se hubiera seguido, si el Padre de las misericordias no se hubiese apiadado abreviando los dias de la persecucion por los ruegos y plegarias de unas personas que eran al mismo tiempo el objeto de mas encono y desprecio de los impios, enviandonos por unos caminos enteramente extraordinarios á nuestro Rey, y con él la paz y restablecimiento de nuestras antiguas leyes y religiosas costumbres, darán materia á los Predicadores Evangélicos para

desengañar al Pueblo , y hacerle ver que todos estos males le han venido por haber dexado á su Dios y Señor y haber quebrantado sus divinos preceptos , imitando en sus sermones á los Santos Profetas que aterraban al pueblo de Dios , recordándole iguales castigos de la Divina justicia , sufridos por sus pecados. (35)

Este argumento es muy eficaz para persuadir á los hombres que ordinariamente se mueven mas por el temor de sus propios males que por las ofensas de Dios , y puede amplificarse por un diestro orador , presentando el horroroso quadro de la anarquía , de la guerra civil , de las facciones sangrientas , y de otros funestos efectos de un gobierno popular de que hay tantos exemplos en las historias , y que era demasiado temible se repitiesen en nuestro Reyno. A estas desgracias debe oponerse por el contrario la felicidad , el sosiego y arreglada libertad muy semejantes á la que anunciaba el Profeta Isais al pueblo de Dios (36), que

(35) Numquid obliti estis mala patrum vestrorum , et mala Regum Judá , et mala uxórum ejus , et mala vestra , et mala uxorum vestrarum quæ fecerunt in terrâ Judá , et in regionibus Jerusalem..... Ideo hæc dicit Dominus exercituum Deus Israel : ecce ego ponam faciem meam in vobis in malum , et disperdam omnem Judam. Jerem. 44 v. 9. Nesitis sicut Patres vestri , ad quos clamabant Prophetae prures , dicentes : hæc dicit Dominus exercituum : convertimini de viis vestris malis , et cogitationibus vestris pessimis , et non audierunt , neque attenderunt ad me , dicit Dominus. Patres vestri ubi sunt ? Et Prophetae numquid in sempiternum vivent ? Zichar. 1. v. 4.

(36) Et erit opus justitiæ pax , et cultus justitiæ silentium et securitas usque in sempiternum , et sedebit

disfrutaban los antiguos Españoles, entre los quales fueron muchos consumados Politicos y grandes sabios que conocian à fondo los derechos del hombre, los de la sociedad, y tambien los de los Príncipes, que habian hecho el mayor estudio en nuestra constitucion politica, y en las leyes fundamentales de la Monarquia, y que por todos titulos son casi infinitamente superiores à los presumidos sabios de nuestros dias que se creian tales con solo repetir è imitar servilmente à los filosofos perturbadores de la Europa, que acaban de desenvolver sus inieños proyectos destrozando un Reyno vecino, cometiendo en él los mayores horrores, introduciendo la sublevacion en otros varios, y que se proponian destronar todos los Reyes, acabar con todos los Ministros del Santuario, y aun declarar, si les fuera posible, guerra abierta al mismo Omnipotente, Criador y Señor universal de todo el Mundo.

Hasta tanto que fraudulentamente se introduxeron en nuestro Reyno los libros y venenosas doctrinas de estos hombres, disfrutabamos toda la misma paz y tranquilidad: cada ciudadano vivia muy contento con su gobierno y leyes; poseia sus casas y haciendas con toda seguridad, y la tenia tambien de su persona con la proteccion de su legitimo Rey y Soberano; respetaba à este, le obedecia con la mayor sumision, y miraba en él la persona de un Padre de sus Pueblos, empleado todo en su felicidad y conservacion. Si alguna vez habia algun abuso en el gobierno ó sus

---

*Populus meus in pulchritudine pacis, et in tabernaculis fiduciæ, et in regnie opulenta. Isai. 32. v. 16.*

Ministros, como es preciso lo haya en todas las cosas humanas, habia tambien medios para exponerlos al Soberano sin faltar al respeto y debida subordinacion, y sabian por otra parte los religiosos Españoles, que los pecados del Pueblo son causa como decia San Isidoro, de que Dios permita que reynen Príncipes malos, así como es dádiva de Dios un Rey justo y santo.

Los pretendidos filosofos no han estudiado en los libros de este grande Padre, ni de los otros de la Iglesia, ni han leído, ò quieren olvidarse de las repetidas amenazas que el Señor hace en las sagradas Escrituras que castigaria á los pecadores dandoles Reyes injustos ó ineptos, y que los tomaria como ministros de su justicia, que sin entenderlo cumpliesen sus inexórables decretos, (36) llegando su temeraria presuncion á pensar ò que serian vanos estos divinos anuncios, ó

---

(37) Et dabo pueros principes eorum et effeminati dominabuntur eis. Isai. 3. v. 4.

Væ Assur virga furoris mei, et baculus ipse est, in manu eorum indignatio mea. Ad gentem fallacem mittam eum, et contra populum furoris mei mandabo illi.... Ipse autem non sic arbitrabitur, et cor ejus non ita existimabit. Idem. 10. v. 5.

Ecce ego mittam et assumam universas cognationes Aquilonis, ait Dominus, et Nabuchodonosor regem Babylonis, servum meum, et adducam eos super terram istam et super habitatores ejus.... et interficiam eos et ponam eos in stuporem, et in sibilum, et in solitudines sempiternas. Jerem. 25. v. 9.

Et inebriabo principes ejus, et sapientes ejus, et duces ejus, et magistratus ejus, et fortes ejus, et dormient somnum sempiternum, et non expergiscuntur, ait **Bax**, Dominus exercituum nomen ejus. Jerem. 51. v. 57.

que su falsa filosofía podría establecer un gobierno que no estuviese expuesto á estos defectos, y que siempre fuese justo y benéfico á los pueblos, ceñal que estos pudiesen en sus manos toda la autoridad; que es á lo que aspiraban. Pero ¡ah! la experiencia ha hecho ver el cumplimiento de las Divinas Profecías, y que jamas se verificaran con mas daño de los hombres, que quando por sus altos juicios permita que sean gobernados por filosofos orgullosos y soberbios, que solo tratan de su elevacion, de la satisfaccion de sus placeres y gustos, y son en realidad unos detestables egoístas.

Esas y otras muchas pruebas que os ocurrirán, y que pudieramos innumerar, son ciertamente muy útiles para la confirmacion del asunto, pero el nuestro es hacer ver que sola la sagrada Escritura basta para argüir y corregir los errores que mas han cundido en los últimos tiempos.

Quánto no se ha dicho contra los Ministros del altar, sin exceptuar desde la santísima y Suprema Cabeza de todos hasta la última clase del Clero? Quánto contra el respeto y veneracion debida á su carácter? Quánto contra los honores y privilegios concedidos á su estado? Quánto, en fin, contra sus rentas y dotaciones? ¿Se ha perdonado siquiera ni las funciones sagradas del Culto en que se ocupan, siguiendo la practica constante de la Iglesia, ni los ornamentos señalados y benditos por esta para ejercerlas con el decoro y magestad que ellas piden? ¿No es cierto que aun el adorno de las Iglesias, la riqueza de los vasos Sagrados, y la que sirve á las sagradas Imágenes se han graduado de superfluas por unos entes miserables que creen necesario para sus ves-

tidos y dives, para los exquisitos muebles de su casa, para la provision de sus mesas, para la asistencia á los teatros y demas diversiones profanas, un caudal que no tienen gran parte de las Iglesias, y mucho menos infinitos de sus Ministros, que por su virtud y trabajo merecen mas que todos ellos?

Cotejad con las expresiones que se han impreso en varios papeles del día las de la sagrada Escritura (38) especialmente las Epistolas de los Santos Apostoles en que hablan de los Presbíteros y ministros de la ley Evangélica, del honor y respeto à que son acrehedores (39): del derecho que tienen à que se les subministre abundantemente el alimento corporal por los que de ellos reciben el espiritual. Añadid, si gustais, lo que en el antiguo Testamento se lee de la magnificencia del templo, de la preciosidad y riqueza de los ornamentos Sacerdotales, y de los vasos y utensilios que servian al culto; los severos castigos que el Dios terrible de la Magestad ha dexado en Él para escarniento de los que se burulan de los Ministros y cosas Santas (40) con o-

(38) *In tota anima tua time Deum, et Sacerdotes illius Sanctifica. Honora Deum ex tota anima tua, et honorifica Sacerdotes. Eccli. 7. v. 31.*

(39) *Qui bene præsent præbiteri duplici honore digni habeantur. ad Timoth. 5. v. 17.*

*Obedite præpositis vestris, et subjacete eis. Ipsi enim pervigilant, quasi rationem pro animabus vestris reddaturi. Ad Hebræos. 13. v. 17.*

(40) *Qui autem superbiert, nolens obedire Sacerdotis imperio qui eo tempore ministrat Domino Deo tuo, ex decreto Judicis morietur homo ille, et auferes malum de*

tros muchos pasajes que deben confundir à los que tan poco respeto manifiestan al Templo, Culto y ministros de la nueva Ley, de que solo eran figura y sombra los de la antigua.

Oid por otra parte à estos censores críticos de la actual Iglesia y su disciplina, como quieren valerse de la de los primeros siglos del cristianismo, del exemplo de los antiguos y mas venerables Prelados, y aun de sus doctrinas algunas veces; pero observad al mismo tiempo quanto se oponen à ellas (41) quan distantes estan del

Israel. D. ut. c. 17. v. 12.

Pueri parvi egressi sunt de civitate, et illudebant ei (Eli-eo) dicentes: ascende calve, ascende calve... egressique sunt duo Ursi de saltu, et laceraverunt eum eis quadraginta duos pueros. 4. Reg. c. 2. v. 23.

(41) Da ergo prius parenti: da etiam pauperi: da illi Præbitero quod tibi abundat terrenum, ut ab illo accipias spirituale quod tibi deest; et enim qui honorat honorabitur. Vide ergo, quia ille, cum accipit, tradit, et accipit non quasi inops, sed quasi remuneraturus majore mensurâ. S. Amb. lib. 8. in Evang. sec. Luc.

Redde tributa pauperibus; offer libamina Sacerdotibus: quod si decimas non habes fructuum terrenorum quod habet agricola, quodcumque te pascit ingenium Dei est, et inde decimas capiti unde vivis; de militia, de negotio, de artificio, redde decimas... Cum decimas dando, et terrena et caelestia possis munera promereri, quare per avaritiam duplici te benedictione defraudas?... Nosti quia Dei sunt cuncta quæ percipis, et e suo non accommodas rerum emulum Creatori. Non eget Dominus Deus, non premium postulat, sed honorem; non de tuo aliquid exigit quod refundas: primitias rerum, et decimas rerum peti, et negas? S. Cesario Arelatens. serm. 77.

fervor de los primitivos Fieles, del humilde respeto que tenían á los Sacerdotes, y de la liberalidad con que les hacian sus oblaciones (42) por no hablar de la pureza de sus costumbres de la frecuencia de los Sacramentos, y de la continua asistencia á los sagrados misterios, que en su opinion seria solo propio de aquellos fanaticos y supersticiosos. y tendreis nuevas pruebas de la inteligencia que la Iglesia en su primera edad dió á las sagradas Escrituras, al mismo tiempo que de la inconsecuencia de estos falsos sabios, en que es preciso incurran los que se apartan o contradicen los principios de la unica verdad.

Ellos han manifestado igual aversion á las le-

*Decimæ ex debito requiruntur, et qui eas dare noluerit, res alienas invasit. S. Aug. citatus in can. Decimæ. caus. 16. quæst. 1.*

(42) Erant autem perseverantes in doctrina Apostolorum, et communicatione fractionis panis, et orationibus.... Omnes etiam qui credebant, erant pariter, et habebant omnia communia. Possessiones et substantias vendebant; et dividebant illa omnibus, prout cuique opus erat. Quotidie quoque perdurantes unanimiter in templo, et fraugentes circa domos panem, sumebant cibum cum exultatione et simplicitate cordis; collaudantes Deum et habentes gratiam ad omnem plebem. Act. Apost. 2. v. 42. y siguientes.

Neque enim quisquam egens erat inter illos. Quotquot enim possessores agrorum aut domorum erant, vendentes afferebant pretia eorum quæ vendebant, et ponebant ante pedes Apostolorum. Dividebatur autem singulis, prout cuique opus erat. Joseph autem qui cognominatus est Barnabas ab Apostolis..... Cum haberet agrum, vendidit eum, et attulit pretium, et posuit ante pedes Apostolorum. Ibid. 4. v. 34.

gítimas Potestades Seculares que à las Eclesias-  
ticas, porque parecen à aquellos de quienes ha-  
blaba el Apostol S. Judas (43), que desprecian  
toda dominacion, y blasfeman de la magestad. El-  
los la quieren despojar de sus esenciales atribu-  
tos; la quieren limitar à lo que le hayan conce-  
dido los hombres ò tacita, ò expresamente, dan-  
do una existencia real à aquel decantado pacto que  
solo existe en la idea ò indiciosa suposicion de  
uno de sus mas celebres corifeos. De este princi-  
pio deducen la potestad Real; y por eso sin du-  
da no solo ponen su origen en la convencion de  
los pueblos, sino que dexan en estos facultad pa-  
ra revocar, alterar, ò modificar à su modo las  
leyes ó condiciones de la supuesta convencion, y  
tambien para juzgar à los mismos Reyes por la  
falta de su cumplimiento, como si esto no fuese  
peculiar de aquel solo que se llama justicia por  
esencia (44), y darles ò quitarles la soberania con-  
cedida, jurada y observada por larga serie de si-  
glos.

¿No es esta la causa del horroroso crimen  
cometido los años pasados contra uno de los Un-  
gidos del Señor, y contra las terminantes deci-  
siones dogmáticas de la Iglesia que ha condena-

(43) Similiter et hi carnem quidem maculant, domi-  
nationem autem spernant, majestatem autem blas-  
phemant Jud. v. 8.

(44) Siquis ex nobis, ó Rex, justitiæ transmittet tran-  
scendere voluerit, à te corripí potest; sed si tu exces-  
seris, quis te corripiet? Loquimur enim tibi; sed si vo-  
lueris audis; si autem nolueris, quis te domavit, ni-  
si is qui se pronuntiavit esse justitiam. S. Greg. Turon.

do expresamente este error? (45) Quien lo creyera? Entre los Españoles, cuya lealtad y constante fidelidad à sus Monarcas ha sido el exemplar de todas las naciones, ha habido en nuestros dias quienes sigan y escriban estos mismos principios. Es verdad que ni han cometido el cruel regicidio, ni se han atrevido à proponerlo à sus conciudadanos, que casi en general detestan tan perjudicial doctrina; pero de ella era facil se siguiesen estas consecuencias, como se siguieron de haberla sembrado por muchos años los maestros de nuestros escritores en aquel desgraciado Reyno, y quiera Dios que no lo sean ya los perfidos proyectos de algunos malvados que felizmente se descubrieron con tiempo.

Para convencer la falsedad de ella no es necesario acudir al exemplo de los fieles de los primeros siglos, que imitando à su mismo Salvador y à los Santos Apostoles, fueron los mas obedientes y mas exàctos en cumplir las ordenes de los crueles Emperadores que los perseguian, los mas puntuales en pagarles sus tributos, y mas constantes en hacer oraciones por su vida y felicidad de ellos y de sus familias, como aseguraba Tertuliano en su Apologia, y consta de otros documentos irrefragables de la historia. Tampoco es preciso hacer ver que es enteramente contraria à la que levó nuestra Iglesia de España en los celebres concilios de Toledo y otros varios, en cuyos Canones se establecen repetidos y terribles anatemas contra los que faltasen à la 16.ª promethida à sus Soberanos, al amor, honor y respeto

que de todos modos deben acreditarles, ó á la defensa de sus personas y las de la Real Familia, por la qual se mandaban hacer continuas oraciones. Estos tiempos en el lenguaje de nuestros filosofos eran tiempos de barbarie, y el grande S. Isidoro, honor de España, Doctor excelente, ornamento novísimo de la iglesia Católica, doctísimo hasta el fin de los siglos, y que debe nombrarse con reverencia (como decia otro concilio Toledano) S. Braulio, S. Ildefonso que asistieron á dichos Concilios y formaron sus Canones, no eran filosofos, ni merecian este nombre á los de nuestro siglo, aunque para nosotros sean de tan grande y respetable autoridad.

Para la mayor parte de los oyentes lo será tambien, y sabiendo que nuestros Concilios, los Santos é ilustres Doctores de nuestra Iglesia han enseñado la estrecha obligacion de los Cristianos á guardar la fidelidad prometida á sus Soberanos, amarlos, honrarlos con obras y palabras, imponiendo las penas mas severas á los transgresores, mirarán con horror á los espurios Españoles que digan lo contrario, y se afirmarán mas y mas en su lealtad, y en seguir las huellas de sus pasados, que serán siempre benditos de generacion en generacion.

Pero á quien esta autoridad no baste, le convencerá la misma sagrada Escritura, cuya verdad no puede negar. En ella consta expresamente, en los lugares que dexamos citados, (46) que la potestad de los Principes no viene de los hombres,

---

(46) Prov. 8. v. 15. Ad Rom. 13. v. 1. y siguientes  
s. Pet. 2. v. 13. ibid. 2. v. 17.

sino que es de Dios: que de él la han recibido que por él reñan, y por él determinan y decretan sus leyes: que cualquiera que resista su potestad resiste al orden de Dios, y se adquiere su misma condenacion: que el que les obedece a su misma gloria: que como si esta está sujeta á las Potestades Seculares no solo por el temor del castigo, sino por la obligacion secreta de la conciencia: que debe pagar puntualmente los tributos: que debe honrar á los Reyes, y á las personas de elevada clase y gerarquía: que debe hacer oraciones por los Reyes y Principes para lograr una quieta y tranquila vida en toda piedad y castidad, porque esto es bueno y acepto á nuestro Salvador como decia S. Pablo á Timoteo (47): que esta obligacion se extiende hasta con los principes malos y perversos: porque tal era Nabucodonosor y Baltasar su hijo, y con todo el Profeta Baruch (48) encargaba á los Judios hiciesen por ellos oraciones: que deben hacerlas tambien por el Reino, procurando por todos los medios posibles la paz de él, de la que resultará la de los particulares, habiendo mandado esto el Profeta Jeremias á nombre del Señor á los Judios aun respecto de la ciudad de Babilonia en que se hallaban cautivos. (49)

---

(47) Obsecro igitur primum omnium fieri obsecrationes, orationes postulationes, gratiarum actiones pro omnibus hominibus, pro Regionibus, et omnibus qui in sollicitudine sunt, et quietam et tranquillam vitam agant: in omni pietate et castitate. 1. ad Timot. 2. v. 1.

(48) Et orate pro vita Nabuchodonosor Regis Babylois, et pro vita Baltasar filii ejus, ne sint dies eorum, sicut dies ceteri super terram. c. 1. v. 11. Baruch.

(49) Et querite pacem civitatis ad quam transigra-

¿Qué podrán responder á estos hechos, y á los expresos testimonios que entre muchos hemos citado de las sagradas Letras los ecclésiast. especialmente Españoles, tan empeñados en pasar por católicos apostólicos romanos, haciendo de dlo las más solenes protestas? No lo sabemos, ni es fácil desatar la visible contradicción de sus proposiciones y máximas con estas de la eterna verdad, que no pueden fallar, y demostrarán siempre la falsedad de toda la ilocución que á día se oye. ¿Qué dirán á estos preceptos los que faltando á ellos pretenden introducir en su misma patria la turbación y el desorden, y con él una guerra intestina entre sus mismos conciudadanos? ¿Cómo desearían la felicidad de un Rey injusto y cruel, haciendo continuas oraciones para que Dios se la concediese, los que tan poco interés manifiestan y tan poco aman á nuestro católico Monarca D. Fernando VII., á quien más que su augusta dignidad distinguen las virtudes propias de un Soberano?

Pudieramos sin temor de la menor lisonja hacer una breve relación de las que en el discurso de toda su vida, y en las raras y continuas vicisitudes que ha padecido, nos ha manifestado. Veríamos su constante moderación, su paciencia en las grandes adversidades, su respeto y sumisión á sus augustos Padres, la grandeza de su alma en olvidar las injurias y perdonar á sus enemigos, el tierno amor á sus vasallos, la atalibidad que tiene tan pocos ejemplos, la clemencia que algunos han tenido por excesiva, y sobre todo su religión,

---

re vos feci: et orate pro eá ad Deum, quia in pace illius erit pax vobis. Jerem. 29. v. 7.

su piedad y respeto á todas las cosas santas que tanto han ofendido á algunos de los filósofos, y que casi le igualan á su santo Progenitor el grande San Fernando.

De todas ellas pudieramos citar exemplos y hechos que no se atreverían á negar los mas insolentes censores de los Reyes; pero sería inútil y por demas detenemos en referir lo que es tan notorio, vé y sabe toda España.

Ved, amados míos, como la sagrada Escritura inspirada por Dios es útil y os da materia para enseñar, para corregir, para argüir á los que yerran, y para conseguir que las almas encargadas á vuestro cuidado sepan quanto es necesario para ser perfectas, y obrar el bien. Este divino libro es el que debéis manejar, meditándolo humildemente para sacar de él los tesoros de la sabiduría, y derramarlos en beneficio de los Pueblos, no solo en los sermones, sino en las exortaciones familiares que os ocurran. Tratad sus sagradas palabras con el respeto debido, y usad de ellas con toda discrecion y prudencia, juntando á su irresistible fuerza el espíritu de suavidad y mansedumbre propio de nuestro estado, y mas útil siempre para la correccion de los que no se han obstinado.

El Espíritu Santo os llene de su verdad y divina uncion para que por vuestras instrucciones conserveis lo que está sano, saneis lo que está enfermo, purifiqueis lo manchado, encendais á los tibios, y volvais al camino á los que de él se han descurriado: esto es, fortalezcáis en sus buenas y loables costumbres á las personas piosas, convertiais á los pecadores, y prevenzáis con

saludables consejos á los débiles, para que de todos se forme un pueblo cristiano, que crea, espere y ame á su Dios, que le adore en espíritu y verdad, y dirija á Él todos sus pensamientos, palabras y acciones, que sepa amarse á sí mismo con un amor verdadero viviendo casto y seriamente; que ame tambien á todos sus prójimos y hermanos, exerciendo con ellos la caridad y justicia, que respete las cosas santas y á Los Ministros del Altísimo, que ame honra y defendá siempre á su legítimo Soberano, que observe sus leyes y decretos, que tenga el mayor interés por su patria, y procure la paz y tranquilidad de ella, y que, en fin, renovando los días felices de nuestra España merezca la particularísima protección del Señor, de su santísima Madre, y de tanta multitud de Mártires, Doctores, Confesores y Virgenes como ilustran á nuestra Iglesia.

Quiera el cielo que tengamos el consuelo de ver verificados nuestros deseos, como se lo pedimos, dandoos entre tanto la bendicion en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Lago 8 de Mayo de 1816.

*Fr. Antonio Obispo de Lugo*

Por mandado de S. S. I.  
el Obispo mi Señor.

*Dr. D. Juan Claudio Denis*

*Secr.*

